



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Cultura Física y Deporte





INDÍCE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
1. EJECUCIÓN DEL PROGRAMAS DEPORTIVOS (MACRO ACTIVACIÓN FÍSICA ESCOLAR Y MAÑANAS DEPORTIVAS, SANAS, FACIL Y DIVERTIDA)	5
2. SEGUIMIENTO A LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA	12
3. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE ADAPTADO	20
4. ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE VERANO	29
.....	34
5. ORGANIZACIÓN DE VENTOS DEPORTIVOS (LIGAS MUNICIPALES, CARRERAS ATLETICAS Y TORNEOS)	38
Símbolo	45
Nombre.....	45
Descripción.....	45
REGISTRO DE EDICIONES	¡Error! Marcador no definido.
DISTRIBUCIÓN	¡Error! Marcador no definido.





INTRODUCCIÓN

El presente instrumento funge como una herramienta administrativa y normativa de la Administración Pública Municipal, en la cual se plasman los procedimientos para la promoción, difusión y gestión de los trámites llevados a cabo por la Dirección de Cultura Física y Deporte, la cual tiene bajo su adscripción a la subdirección de deporte adaptado.

Se precisan en éste los objetivos, el alcance, el fundamento jurídico, los tiempos de respuesta, los insumos y las acciones concretas y conjuntos de labores a llevar a cabo por los servidores públicos, así como el orden en que éstas deben realizarse.

De esta forma, este manual constituye un valioso medio para comunicar, registrar y transmitir la información relativa a los procedimientos de la Dirección de Cultura Física y Deporte, los cuales se encuentran fundamentado principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Cultura Física y Deporte, Ley General de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en el Bando Municipal vigente

El presente manual está conformado por seis apartados. En el primero de ellos se expone el objetivo general del manual; el segundo apartado describe los procedimientos llevados a cabo por la Dirección de Cultura física y Deporte; el tercero se refiere a la simbología utilizada en los diagramas de flujo de los procedimientos; el cuarto corresponde al registro de ediciones; el quinto apartado contiene la distribución y por último el apartado seis corresponde a la validación.





OBJETIVO DEL MANUAL

Disponer de un documento que sea un instrumento de trabajo para los servidores públicos adscritos a la Dirección de Cultura Física y Deporte, en el cual se establezcan las funciones, responsabilidades, atribuciones y participación de cada uno de ellos en los diversos procedimientos que de acuerdo a las distintas leyes y reglamentos son atribución del municipio en materia de cultura física y deporte, contribuyendo de manera sistematizada al cumplimiento de los fines sustantivos de la dependencia y permitiendo un óptimo aprovechamiento de los recursos.





1. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS (MACRO ACTIVACIÓN FÍSICA ESCOLAR Y MAÑANAS DEPORTIVAS; SANAS, FÁCIL Y DIVERTIDA)

OBJETIVO

Mejorar la Activación Física de manera divertida que a su vez permita la autoevaluación de sus habilidades físicas deportivas.

ALCANCE

Aplica para alumnos de instituciones públicas o privadas, padres de familia, docentes y servidores públicos adscritos a la Dirección de Cultura Física y Deporte.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, de los Derechos y sus Garantías, artículo 4, párrafo 12; publicada en el Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones, última reforma publicada DOF 22-03-2024.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, De los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, Fracción IX, Párrafo tercero, Párrafo Séptimo, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 10,14 y 17 de noviembre de 2014, sus reformas y adiciones, última reforma publicada, POGG 21-05-2024.
- Ley General de Cultura Física y Deporte, Título Primero, Disposiciones Generales, Título Quinto, de la Cultura Física y Deporte, Artículo 88, Diario Oficial de la





Federación el 07 de Junio de 2013, sus reformas y adiciones, última reforma pública, DOF 18-10-2023.

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Título Primero, Disposiciones Generales, Artículo 5, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 28 de noviembre del 2014, sus reformas y adiciones, DOF 24-05-2024
- Ley de la Juventud del Estado de México, Capítulo I, De los Derechos de los jóvenes, sección IV, Derechos Culturales, Artículo 11, Capítulo III, Políticas Públicas para los jóvenes, Artículo 13, Fracción XIX, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 31 de agosto de 2010, sus reformas y adiciones, Última Reforma Publicada, POGG 05-04-2024.
- Bando Municipal de Temoaya, Título Décimo Primero, De los Servicios de Educación Pública, Cultura, Deporte y Recreación, Capítulo Único, Artículo 186, Bando Municipal de Temoaya 2024, con vigencia a partir del 05 de febrero del año 2024.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Cultura Física y Deporte es la unidad administrativa responsable de la programación y ejecución de los programas deportivos (Macro Activación Física y Mañanas Deportivas; sana, fácil y divertida) a las Instituciones que lo soliciten, una vez que hayan cumplido los requisitos señalados por la normatividad aplicable.

Director (a) deberá:

Supervisar y asignar al instructor deportivo que desarrolle el programa como marca el oficio de aceptación debidamente requisitado.





El instructor deportivo deberá:

Realizar la planeación de la sesión, hacer la presentación del mismo a las personas interesadas, mencionando al solicitante los insumos necesarios para el desarrollo de los programas deportivos.

El solicitante deberá:

Solicitar previamente a la Dirección de Cultura Física y Deporte el programa de Macro Activación Física Escolar vía oficio de solicitud, así mismo proveer el espacio de desarrollo, material deportivo, convocar al alumnado y padres de familia a participar.

DEFINICIONES

Cultura física: Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo

Activación física: Ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Deporte: Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

Evento deportivo: Cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por éstas y por los organismos rectores del deporte.

Institución educativa: Escuelas de nivel básico donde se imparten las clases de activación física escolar.

Instructor deportivo: Personas capacitadas y preparadas para impartir las clases de activación física escolar.

Servicio: Condición de servir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales.





INSUMOS

- Oficio de solicitud debidamente requisitado
- Oficio de Aceptación debidamente requisitado
- Planeación de la macro activación física

RESULTADOS

Oficio de agradecimiento

POLÍTICAS

- La Dirección de Cultura física y Deporte es la responsable de difundir los programas deportivos (Macro Activación Física Escolar y Mañanas Deportivas; sana, fácil y divertida) a través de redes sociales, reuniones con autoridades auxiliares, así también en coordinación con la subdirección de educación.
- Es responsabilidad de la institución o solicitante emitir su oficio de solicitud debidamente requisitado, sobre los programas deportivos (Macro Activación Física Escolar y Mañana Deportiva; sana, fácil y divertida).
- Es responsabilidad de la institución o solicitante agrupar a los alumnos en bloques máximo de 150 personas para el desarrollo de la actividad con duración de 30 minutos cada bloque.
- Es responsabilidad de la Institución o solicitante prestar el material deportivo solicitado mediante el oficio de aceptación.
- El servidor público asignado a la ejecución está obligado (a) a identificarse con gafete institucional expedido por el Ayuntamiento de Temoaya, así como no recibir ninguna dádiva.
- Una vez acordada la participación de la dirección de cultura física y deporte, presentando todos los requisitos (materiales deportivos) la actividad se realiza según se acuerde en horario hábil de 09:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes.





- Todo programa ofertado por la dirección de cultura física y deporte, se sujetará a lo estipulado a la normatividad aplicable.
- Los programas que oferta la dirección de cultura física y deporte son totalmente gratuitos.

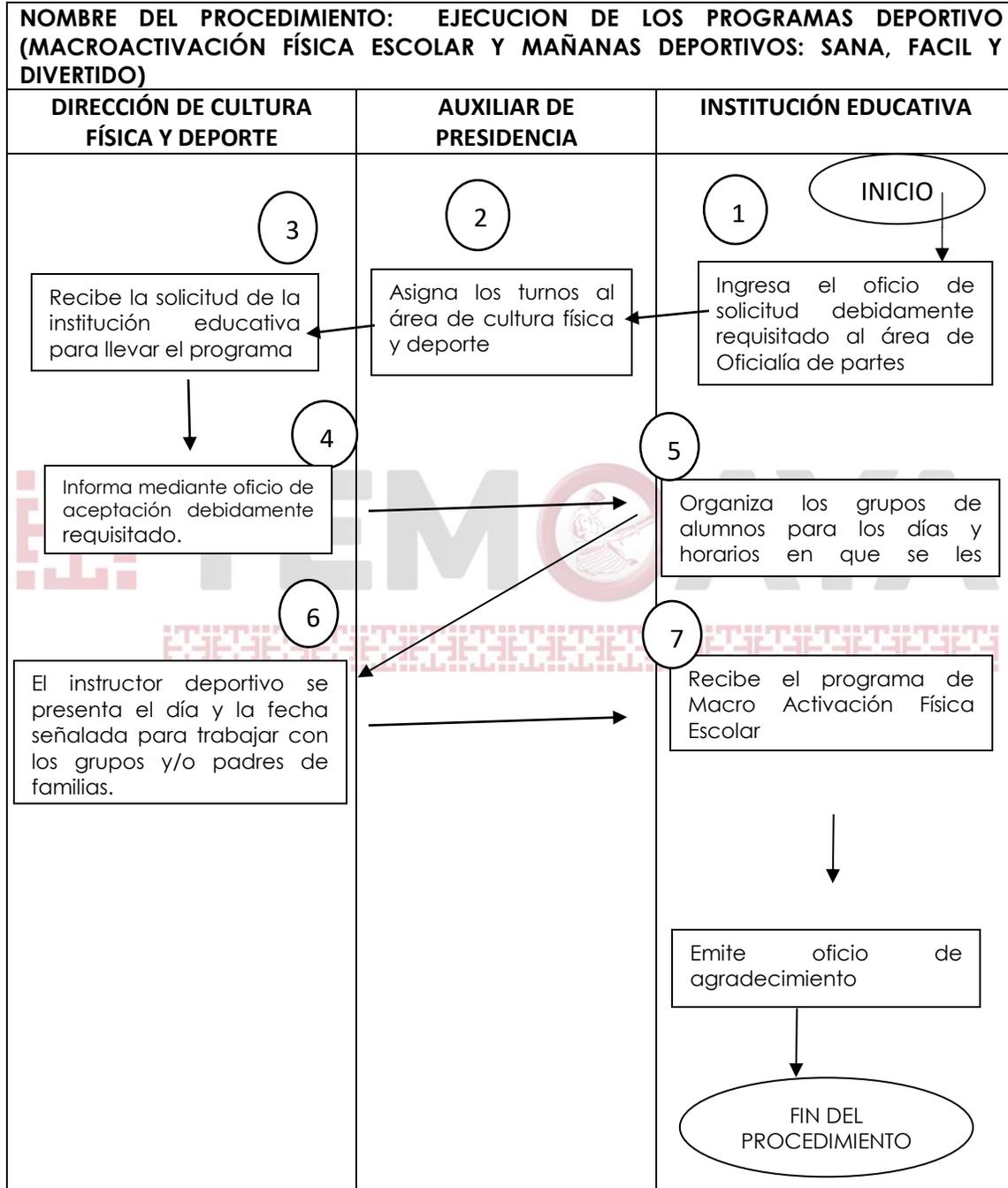
DESARROLLO

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS (MACRO ACTIVACIÓN FÍSICA ESCOLAR Y MAÑANAS DEPORTIVAS; SANAS, FÁCIL Y DIVERTIDA)		
No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Institución educativa ó solicitante	Ingresar el oficio de solicitud debidamente requisitado al área de Oficialía de partes
2	Auxiliar de presidencia	Asigna los turnos al área de cultura física y deporte
3	Dirección de cultura física y deporte	Recibe la solicitud de las instituciones educativas para llevar el programa.
4	Dirección de cultura física y deporte	Informa mediante oficio de aceptación debidamente requisitado.
5	Institución educativa ó solicitante	Organiza a los alumnos y padres de familias a participar al programa de Macro activación Física escolar.
6	Dirección de cultura física y deporte	El instructor deportivo se presenta el día y la fecha señalada para trabajar con los grupos y/o padres de familias.
7	Institución educativa ó solicitante	Recibe el programa de Macro Activación Física Escolar
8	Institución educativa ó solicitante	Emite oficio de agradecimiento
FIN DEL PROCEDIMIENTO		





DIAGRAMACIÓN





MEDICIÓN

$$\left(\frac{\text{Solicitudes atendidas de macro activación física escolar}}{\text{Solicitudes recibidas de macro activación física escolar}} \right)$$

$\times 100 =$ *Porcentaje de solicitudes atendidas para realizar Macro activación física*

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica





2. SEGUIMIENTO A LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVO

Fomentar la práctica deportiva de acuerdo con la voluntad, aptitud física y edad de cada niño, obteniendo el aprendizaje de los fundamentos básicos de una disciplina deportiva.

ALCANCE

Aplica a todos los niños y jóvenes de entre 6 a 18 años que habitan el municipio de Temoaya, así como al personal adscrito a la dirección de cultura física y deporte.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, de los Derechos y sus Garantías, artículo 4, párrafo 12; publicada en el Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones, última reforma publicada DOF 22-03-2024.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, De los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, Fracción IX, Párrafo tercero, Párrafo Séptimo, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 10,14 y 17 de noviembre de 2014, sus reformas y adiciones, última reforma publicada, POGG 21-05-2024.
- Ley General de Cultura Física y Deporte, Título Primero, Disposiciones Generales, Título Quinto, de la Cultura Física y Deporte, Artículo 88, Diario Oficial de la Federación el 07 de Junio de 2013, sus reformas y adiciones, última reforma pública, DOF 18-10-2023.





- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Título Primero, Disposiciones Generales, Artículo 5, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 28 de noviembre del 2014, sus reformas y adiciones, DOF 24-05-2024
- Ley de la Juventud del Estado de México, Capítulo I, De los Derechos de los jóvenes, sección IV, Derechos Culturales, Artículo 11, Capítulo III, Políticas Públicas para los jóvenes, Artículo 13, Fracción XIX, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 31 de agosto de 2010, sus reformas y adiciones, Última Reforma Publicada, POGG 05-04-2024.
- Bando Municipal de Temoaya, Título Décimo Primero, De los Servicios de Educación Pública, Cultura, Deporte y Recreación, Capítulo Único, Artículo 186, Bando Municipal de Temoaya 2024, con vigencia a partir del 05 de febrero del año 2024.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Cultura Física y Deporte es la responsable de programar, organizar y ejecutar el programa de Escuela de Iniciación Deportiva en disciplinas como; box, basquetbol, futbol, voleibol, taekwondo y rugby entre otras.

Director (a) deberá:

Supervisar y asignar al personal responsable de la ejecución del programa de Escuela de Iniciación Deportiva.

El instructor deportivo deberá:

Implementar el programa de Escuela de Iniciación Deportiva a todos los niños y jóvenes en edades de 6 a 18 años y que sean habitantes del municipio.





El solicitante deberá:

Realizar su registro de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria

DEFINICIONES

Cultura física: Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo

Activación física: Ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Deporte: Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competencias.

Evento deportivo: Cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por éstas y por los organismos rectores del deporte.

Institución educativa: Escuelas de nivel básico donde se imparten las clases de activación física escolar.

Instructor deportivo: Personas capacitadas y preparadas para impartir las clases de activación física escolar.

Servicio: Condición de servir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales.

INSUMOS

Convocatoria

RESULTADOS

Ficha Técnica de Inscripción





POLÍTICAS

- La Dirección de Cultura física y Deportes es la responsable de difundir la convocatoria del Programa de Escuela de Iniciación Deportiva al público en general.
- El horario establecido para el desarrollo de las escuelas de Iniciación Deportiva, es de lunes a viernes en un horario de 16:00 a 18:00 hrs.
- Existe una disciplina deportiva en al menos ocho comunidades, de manera estratégica, brindando la misma posibilidad a todo el municipio.
- La ejecución del programa de Escuela de Iniciación Deportiva este sujeto a la capacidad del espacio de las comunidades en donde se oferta el programa.
- Es responsabilidad de los padres de familia inscribir a los interesados
- La convocatoria está sujeta a un límite de participantes, emitiendo un solo expediente, con seguimiento por lista de asistencia.
- La convocatoria contiene los requisitos, sedes, disciplinas y horarios de atención.



DESARROLLO

SEGUIMIENTO A LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
INICIO		
1	Dirección de cultura física y deporte	Conforme al programa anual se emite convocatoria de difusión a través de redes sociales.
2	Solicitante	Acude el padre o tutor con los requisitos solicitados en la convocatoria para su inscripción.
3	Dirección de cultura física y deporte	Integra el expediente de acuerdo a la disciplina ofertada.



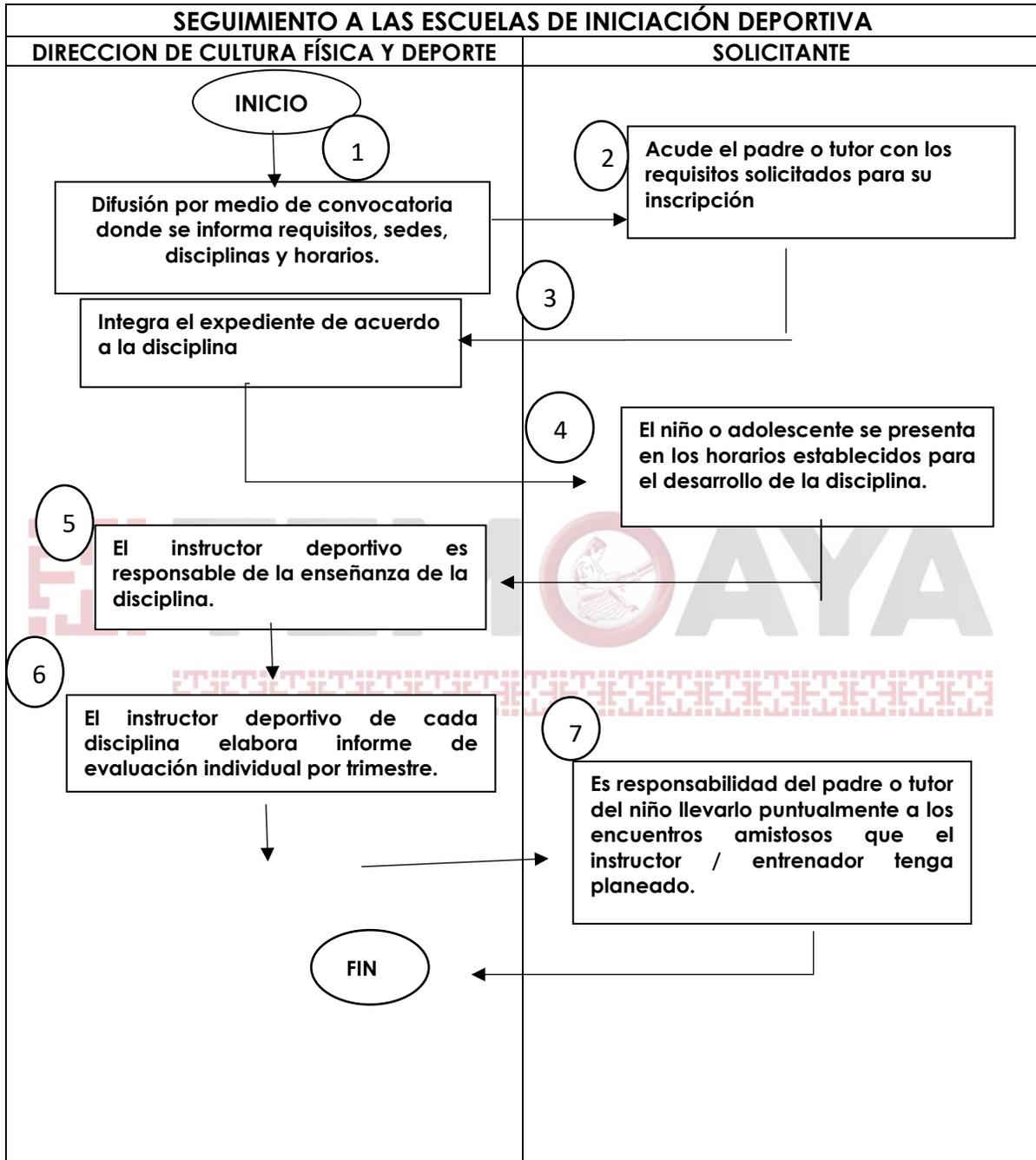


4	Solicitante	El niño o adolescente se presenta en los horarios establecidos para la disciplina que desea tomar.
5	Dirección de cultura física y deporte	El instructor asignado desarrolla las actividades propias de cada disciplina
6	Dirección de cultura física y deporte	El responsable de cada disciplina elabora una lista e informe de evaluación individual por trimestre.
7	Solicitante	Es responsabilidad del padre o tutor de darle seguimiento a la puntual asistencia del interesado
8	FIN DEL PROCEDIMIENTO	





DIAGRAMACIÓN





MEDICIÓN

Solicitudes atendidas para el Programa de Escuela de Iniciación Deportiva

Solicitudes recibidas para el Programa de Escuela de Iniciación Deportiva

X 100= Porcentaje de personas inscritas en el Programa de Escuela de Iniciación Deportiva

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

SOLICITUD DE INGRESO

1	FECHA	FOLIO	2
4	ESCUELA DE INICACIÓN AL:		BOX
			FÚTBOL
			VÓLEIBOL
			BÁSQUETBOL
			CURSO DE VERANO
			ATLETISMO
			DEPORTE ADAPTADO
		MAÑANA DEPORTIVA	3
		TOCHITO	
DATOS PERSONALES			
5	NOMBRE COMPLETO		
		NOMBRES	APELLIDO PATERNO
			APELLIDO MATERNO
6	FECHA DE NACIMIENTO		SEXO
		DÍA	MES
			AÑO
			M
			F
7	DIRECCIÓN		
		CALLE	LOCALIDAD
MUNICIPIO			
8	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR		
		NOMBRES	APELLIDO PATERNO
			APELLIDO MATERNO
9	SEGURO MÉDICO		
		ISSSTE	IMSS
			OTRO
10	NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR		11
			NOMBRE Y FIRMA DE DIRECTOR (A) DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Ayuntamiento de Temoaya, en su calidad de Sujeto Obligado recaba y ejerce el tratamiento sobre sus datos personales, e informa que los mismos serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Sus datos personales serán utilizados para realizar el registro como participante en las diversas acciones que realice esta área administrativa así como validar su asistencia, brindar la capacitación, generar las constancias respectivas, elaborar informes, acciones de difusión llevadas a cabo por esta unidad administrativa y realizar en su caso estadísticas. Para las finalidades antes señaladas y de manera enunciativa más no limitativa se recaban los siguientes datos personales: nombre, edad, nombre de la madre, padre o tutor y/o rúbrica. Finalmente se hace de su conocimiento que acepta de forma tácita y/o expresa según sea el caso la autorización de sus datos personales o bien que como tutor o padre de familia según corresponda, así mismo libera de cualquier responsabilidad a las autoridades departivas y prestadores de servicios. Estoy consiente al participar soy apto físicamente para desarrollar las actividades a relizar.





Instructivo del llenado del formato "Solicitud de Ingreso"

1. Fecha del llenado de la solicitud
2. Se ingresa en número de folio consecuente de la solicitud
3. Selección del deporte correspondiente
4. Colocar foto del alumno tamaño infantil blanco y negro
5. Se anota el nombre completo del alumno
6. Se anota la fecha de nacimiento del alumno y sexo
7. Se anota su dirección completa del alumno
8. Se anota el nombre completo del padre, madre o tutor
9. Seleccionar el tipo de seguro médico del alumno
10. Se anota el nombre y firma del padre, madre o tutor
11. Nombre y firma del Director de Cultura Física y Deporte





3. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE ADAPTADO

OBJETIVO

Acercar a la población con discapacidad al deporte de competencia de acuerdo a su discapacidad y talento.

ALCANCE

Al personal adscrito de la dirección de cultura física y deporte, así como a toda persona con alguna discapacidad.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, de los Derechos y sus Garantías, artículo 4, párrafo 12; publicada en el Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones, última reforma publicada DOF 22-03-2024.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, De los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, Fracción IX, Párrafo tercero, Párrafo Séptimo, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 10,14 y 17 de noviembre de 2014, sus reformas y adiciones, última reforma publicada, POGG 21-05-2024.
- Ley General de Cultura Física y Deporte, Título Primero, Disposiciones Generales, Título Quinto, de la Cultura Física y Deporte, Artículo 88, Diario Oficial de la Federación el 07 de Junio de 2013, sus reformas y adiciones, última reforma pública, DOF 18-10-2023.





- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Título Primero, Disposiciones Generales, Artículo 5, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 28 de noviembre del 2014, sus reformas y adiciones, DOF 24-05-2024
- Ley de la Juventud del Estado de México, Capítulo I, De los Derechos de los jóvenes, sección IV, Derechos Culturales, Artículo 11, Capítulo III, Políticas Públicas para los jóvenes, Artículo 13, Fracción XIX, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 31 de agosto de 2010, sus reformas y adiciones, Última Reforma Publicada, POGG 05-04-2024.
- Bando Municipal de Temoaya, Título Décimo Primero, De los Servicios de Educación Pública, Cultura, Deporte y Recreación, Capítulo Único, Artículo 186, Bando Municipal de Temoaya 2024, con vigencia a partir del 05 de febrero del año 2024.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Cultura Física y Deporte: es la responsable de programar, difundir, organizar y ejecutar el programa de Deporte Adaptado a través de la subdirección de deporte adaptado.

Director (a) deberá:

Supervisar y asignar al personal de la subdirección de deporte adaptado como responsable de la ejecución del programa en mención.

El instructor deportivo deberá: implementar el programa de Deporte Adaptado en cada institución que lo solicite.

El interesado deberá: registrar a las personas con discapacidad previamente a la Dirección de Cultura Física y Deporte el programa de Deporte Adaptado y cumplir con responsabilidad.





DEFINICIONES

Cultura física: Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo

Activación física: Ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Deporte adaptado: Acción motriz perteneciente a una disciplina deportiva que se adecua a las habilidades físicas presentes de cada persona.

Programa: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

Discapacidad: Condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

Instructor deportivo: Personas capacitadas y preparadas para impartir las clases de Deporte Adaptado.

Servicio: Condición de servir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales.

INSUMOS

Inscripción del interesado.

Diagnóstico de discapacidad

RESULTADOS

Lista de asistencia y participación en eventos deportivos





POLÍTICAS

- La Dirección de Cultura física y Deportes es la responsable de ofertar el Programa de Deporte Adaptado.
- El programa de deporte adaptado aplica para las personas con discapacidad, excepto las personas con alguna complicación o nulo trato de enfermedad degenerativa.
- El Desarrollo de programa de Deporte Adaptado tiene una duración aproximada de 120 minutos y se implementa en dos exhibiciones por semana.
- La ejecución del programa de Deporte Adaptado está sujeto a la discapacidad de la persona.
- La dirección de cultura física y deporte no se hace responsable, en caso de alguna complicación medica por negligencia del participante.



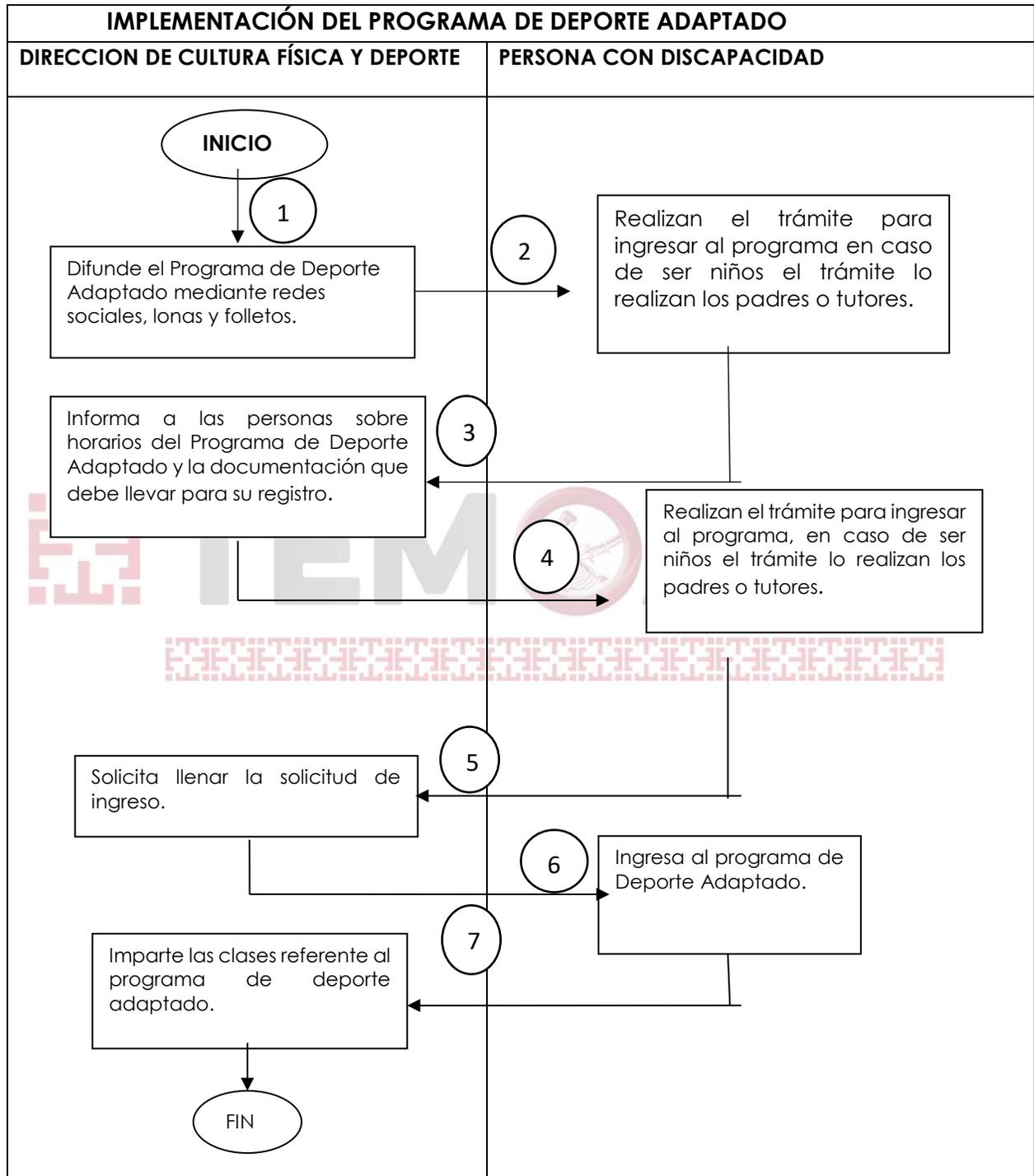
DESARROLLO

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE ADAPTADO		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
INICIO		
1	Dirección de cultura física y deporte	Difunde el Programa de Deporte Adaptado mediante redes sociales, lonas y folletos.
2	Solicitante	Realizan el trámite para ingresar al programa en caso de ser niños el trámite lo realizan los padres o tutores.
5	Dirección de cultura física y deporte	Realiza la inscripción
6	Discapacitados	Asiste al programa de Deporte Adaptado.
7	Dirección de cultura física y deporte	Imparte las clases referente al programa de deporte adaptado y emite su lista de asistencia.
Fin del procedimiento		





DIAGRAMACIÓN





TEM OAYA

A decorative horizontal border consisting of a repeating geometric pattern in a reddish-brown color, located below the main title.



MEDICIÓN

personas atendidas para el
Programa de Deporte
Adaptado

personas recibidas para el
Programa de Deporte
Adaptado

$\times 100$ = Porcentaje de personas inscritas en el Programa de Deporte Adaptado



**FORMATOS E INSTRUCTIVOS****SOLICITUD DE INGRESO****SOLICITUD DE INGRESO**

1 FECHA		FOLIO		2	
ESCUELA DE INICACIÓN AL:				BOX	<input type="text"/>
4				FÚTBOL	<input type="text"/>
				VÓLEIBOL	<input type="text"/>
				BÁSQUETBOL	<input type="text"/>
				CURSO DE VERANO	<input type="text"/>
				ATLETISMO	<input type="text"/>
				DEPORTE ADAPTADO	<input type="text"/>
				MAÑANA DEPORTIVA	<input type="text"/>
				TOCHITO	<input type="text"/>

DATOS PERSONALES

5 NOMBRE COMPLETO	NOMBRES			APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
-------------------	---------	--	--	------------------	--	------------------	--

6 FECHA DE NACIMIENTO	DÍA		MES		AÑO		SEXO	
							M	F

DIRECCIÓN			CALLE			LOCALIDAD		
-----------	--	--	-------	--	--	-----------	--	--

7 MUNICIPIO								
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

8 NOMBRE DEL PADRE O TUTOR	NOMBRES			APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
----------------------------	---------	--	--	------------------	--	------------------	--

9 SEGURO MÉDICO	ISSSTE		IMSS		OTRO	
-----------------	--------	--	------	--	------	--

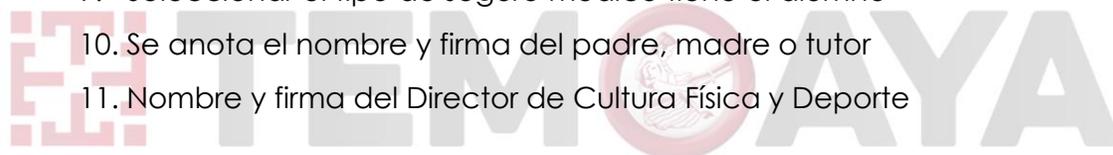
10 NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR	11 NOMBRE Y FIRMA DE DIRECTOR (A) DE CULTURA FISICA Y DEPORTE			
-------------------------------------	---	--	--	--

El Ayuntamiento de Temoaya, en su calidad de Sujeto Obligado recaba y ejerce el tratamiento sobre sus datos personales, e informa que los mismos serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Sus datos personales serán utilizados para realizar el registro como participante en las diversas acciones que realice esta área administrativa así como validar su asistencia, brindar la capacitación, generar las constancias respectivas, elaborar informes, acciones de difusión llevadas a cabo por esta unidad administrativa y realizar en su caso estadísticas. Para las finalidades antes señaladas y de manera enunciativa más no limitativa se recaban los siguientes datos personales: nombre, edad, nombre de la madre, padre o tutor y/o rúbrica. Finalmente se hace de su conocimiento que acepta de forma tácita y/o expresa según sea el caso la autorización de sus datos personales o bien que como tutor o padre de familia según corresponda, así mismo libero de cualquier responsabilidad a las autoridades deportivas y prestadores de servicios. Estoy consiente al participar soy apto físicamente para desarrollar las actividades a relizar.



**Instructivo de llenado del formato “Solicitud de Ingreso”**

1. Colocar la fecha de llenado de la solicitud
2. Se ingresa en número de folio consecuente de la solicitud
3. Selecciona el deporte o actividad correspondiente
4. Se coloca fotografía del alumno tamaño infantil en blanco y negro
5. Se anota el nombre completo del alumno
6. Se anota la fecha de nacimiento y sexo del alumno
7. Se anota su dirección completa del alumno
8. Se anota el nombre completo del padre, madre o tutor
9. Seleccionar el tipo de seguro médico tiene el alumno
10. Se anota el nombre y firma del padre, madre o tutor
11. Nombre y firma del Director de Cultura Física y Deporte





4. ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE VERANO

OBJETIVO

Fortalecer hábitos, valores y habilidades en niños y adolescentes de actividades lúdico-recreativas, educativo formativas y culturales.

ALCANCE

Aplica a todos los niños y niñas de 6 a 15 años del municipio de Temoaya, y a los servidores públicos adscritos a la dirección de cultura física y deporte.

REFERENCIAS

6

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, de los Derechos y sus Garantías, artículo 4, párrafo 12; publicada en el Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones, última reforma publicada DOF 22-03-2024.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, De los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, Fracción IX, Párrafo tercero, Párrafo Séptimo, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 10,14 y 17 de noviembre de 2014, sus reformas y adiciones, última reforma publicada, POGG 21-05-2024.
- Ley General de Cultura Física y Deporte, Título Primero, Disposiciones Generales, Título Quinto, de la Cultura Física y Deporte, Artículo 88, Diario Oficial de la Federación el 07 de Junio de 2013, sus reformas y adiciones, última reforma pública, DOF 18-10-2023.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Título Primero, Disposiciones Generales, Artículo 5, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 28 de noviembre del 2014, sus reformas y adiciones, DOF 24-05-2024





- Ley de la Juventud del Estado de México, Capítulo I, De los Derechos de los jóvenes, sección IV, Derechos Culturales, Artículo 11, Capítulo III, Políticas Públicas para los jóvenes, Artículo 13, Fracción XIX, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 31 de agosto de 2010, sus reformas y adiciones, Última Reforma Publicada, POGG 05-04-2024.
- Bando Municipal de Temoaya, Título Décimo Primero, De los Servicios de Educación Pública, Cultura, Deporte y Recreación, Capítulo Único, Artículo 186, Bando Municipal de Temoaya 2024, con vigencia a partir del 05 de febrero del año 2024.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Cultura Física y Deporte: es la responsable de programar, organizar y ejecutar el programa del curso de verano.

Director (a) deberá: Supervisar y asignar al personal responsable de la ejecución del programa de curso de verano.

El instructor deportivo deberá: implementar el programa de curso de verano.

El interesado deberá: solicitar previamente la inscripción a la Dirección de Cultura Física y Deporte al programa de Curso de Verano.

DEFINICIONES

Cultura física: Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo.

Cursos de verano: Dirigido a niñas, niños y preadolescentes de 4 a 15 años, con previa inscripción y autorización de los padres de familia para participar al curso de verano.





Programa: Curso de verano se debe caracterizar por generar espacios donde se desarrollen actividades de recreación y esparcimiento, para el desarrollo de habilidades sociales y la promoción de estilos de vida saludables con población infantil.

Instructor deportivo: Personas capacitadas y preparadas para impartir las clases de activación física escolar.

Servicio: Condición de servir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales.

Impartir: Las diferentes actividades del manual del facilitador se podrán adaptar a las características de la población y los recursos didácticos con los que cuente el facilitador.

Difundir: Es promocionar considerado para una mayor difusión de la convocatoria se hace uso de las redes sociales institucionales para tener una mejor promoción y divulgación del programa.

INSUMOS

Convocatoria

RESULTADOS

Constancia de participación.

POLÍTICAS

- La Dirección de Cultura física y Deportes es la responsable de difundir la convocatoria del Programa de Curso de Verano a todos los niños y niñas, padres de familias, y público en general.
- El Desarrollo del Curso de Verano tiene una duración aproximada de 3 semanas y se implementa en 5 sedes con un horario de 09:00 a 13:00 hrs.
- El desarrollo del curso de verano será de lunes a viernes
- La ejecución del programa de Curso de Verano este sujeto a la capacidad del espacio de la sede en donde se impartirá el curso.





- La respuesta a la solicitud de inscripción es inmediata.
- Está sujeto a inscripción de niños (a) de 6 a 15 años, así como un cupo limite por cada sede
- La dirección de cultura física y deporte es la responsable de emitir una responsiva para la excursión programada como finalización de curso de verano.
- Es responsabilidad de los padres firmar la autorización de la responsiva en mención,



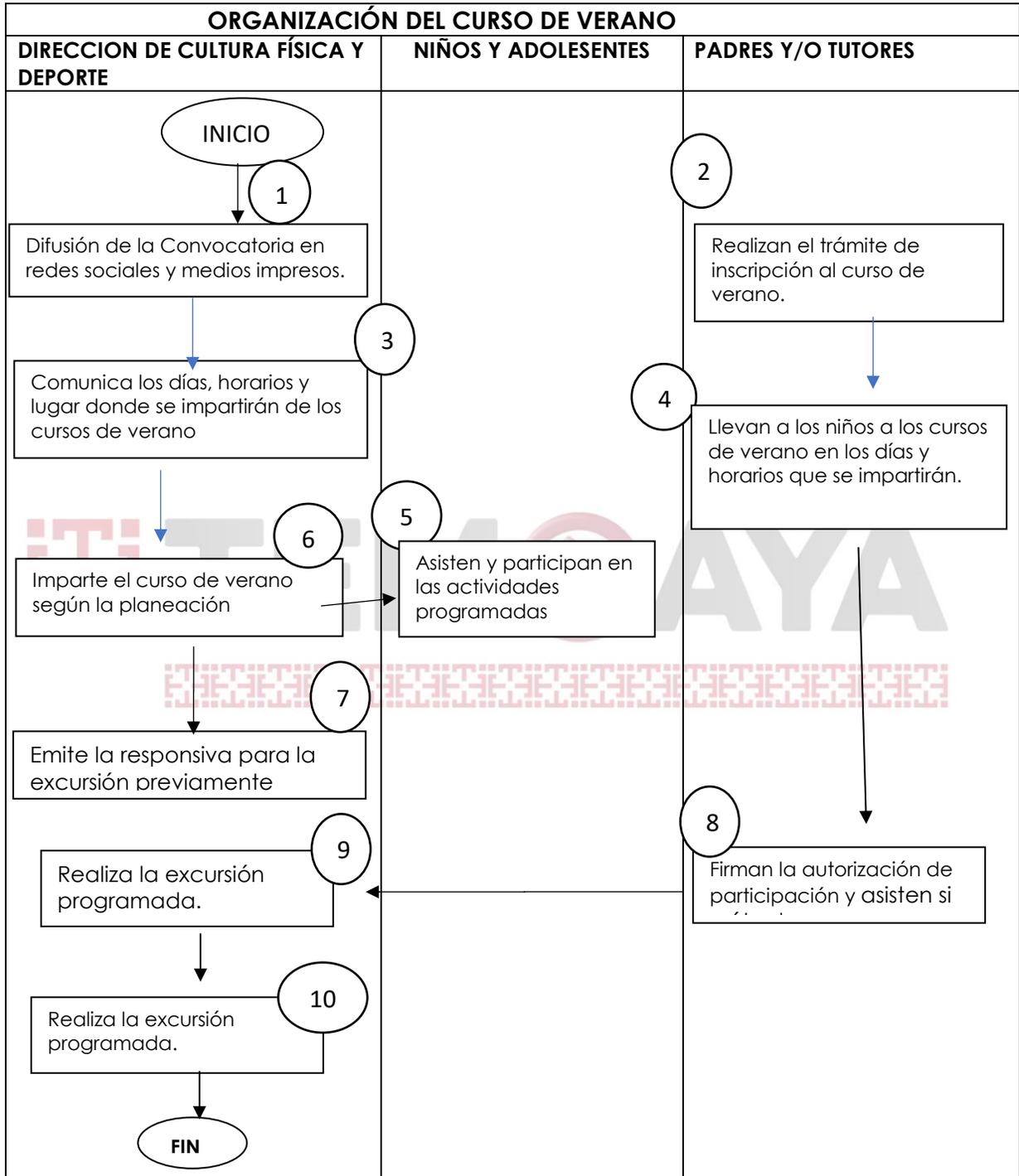
**DESARROLLO**

ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE VERANO		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
INICIO		
1	Dirección de cultura física y deporte	Difusión de la Convocatoria en redes sociales y medios impresos.
2	Padres y/o tutores	Realizan el trámite de inscripción al curso de verano.
3	Dirección de cultura física y deporte	Comunica los días, horarios y lugar donde se impartirán de los cursos de verano
4	Padres y/o tutores	Llevan a los niños a los cursos de verano en los días y horarios que se impartirán.
5	Niños y adolescentes	Asisten y participan en las actividades programadas
6	Dirección de cultura física y deporte	Imparte el curso de verano según la planeación
7	Dirección de cultura física y deporte	Emite la responsiva para la excursión previamente planeada
8	Padres y/o tutores	Firman la autorización de participación y asisten si así lo desean
9	Dirección de cultura física y deporte	Realiza la excursión programada.
10	Dirección de cultura física y deporte	Realiza clausura y exposición del trabajo realizado
FIN DEL PROCEDIMIENTO		





DIAGRAMACION





MEDICIÓN

$$\frac{\text{Número de niños atendidos al Programa de cursos de verano}}{\text{Número de niños que concluyen el Programa de cursos de verano}}$$

X 100= Porcentaje de niños atendidos sobre los que concluyen el curso de Verano



**FORMATOS E INSTRUCTIVOS****SOLICITUD DE INGRESO**

FECHA		FOLIO	
		2	
1		ESCUELA DE INICACIÓN AL:	
4		BOX	
		FÚTBOL	
		VÓLEIBOL	
		BÁSQUETBOL	
		CURSO DE VERANO	
		ATLETISMO	
		DEPORTE ADAPTADO	
		MAÑANA DEPORTIVA	
		TOCHITO	
DATOS PERSONALES			
5		NOMBRE COMPLETO	
		NOMBRES	
		APELLIDO PATERNO	
		APELLIDO MATERNO	
6		FECHA DE NACIMIENTO	
		DÍA	
		MES	
		AÑO	
		SEXO	
		M	
		F	
7		DIRECCIÓN	
		CALLE	
		LOCALIDAD	
8		MUNICIPIO	
9		NOMBRE DEL PADRE O TUTOR	
		NOMBRES	
		APELLIDO PATERNO	
		APELLIDO MATERNO	
		SEGURO MÉDICO	
		ISSSTE	
		IMSS	
		OTRO	
10		NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR	
		11	
		NOMBRE Y FIRMA DE DIRECTOR (A) DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
<p><i>El Ayuntamiento de Temoaya, en su calidad de Sujeto Obligado recaba y ejerce el tratamiento sobre sus datos personales, e informa que los mismos serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Sus datos personales serán utilizados para realizar el registro como participante en las diversas acciones que realice esta área administrativa así como validar su asistencia, brindar la capacitación, generar las constancias respectivas, elaborar informes, acciones de difusión llevadas a cabo por esta unidad administrativa y realizar en su caso estadísticas. Para las finalidades antes señaladas y de manera enunciativa más no limitativa se recaban los siguientes datos personales: nombre, edad, nombre de la madre, padre o tutor y/o rúbrica. Finalmente se hace de su conocimiento que acepta de forma tácita y/o expresa según sea el caso la autorización de sus datos personales o bien que como tutor o padre de familia según corresponda, así mismo libero de cualquier responsabilidad a las autoridades deportivas y prestadores de servicios. Estoy consiente al participar soy apto físicamente para desarrollar las actividades a realizar.</i></p>			





Instructivo del llenado del formato “Solicitud de Ingreso”

- 1.- Colocar la fecha de llenado de la solicitud
- 2.- Se ingresa en número de folio consecuente de la solicitud
- 3.- Selecciona el deporte o actividad correspondiente
- 4.- Se coloca fotografía del alumno tamaño infantil en blanco y negro
- 5.- Se anota el nombre completo del alumno
- 6.- Se anota la fecha de nacimiento y sexo del alumno
- 7.- Se anota su dirección completa del alumno
- 8.- Se anota el nombre completo del padre, madre o tutor
- 9.- Seleccionar el tipo de seguro médico tiene el alumno
- 10.- Se anota el nombre y firma del padre, madre o tutor
- 11.- Nombre y firma del Director de Cultura Física y Deporte





5. ORGANIZACIÓN DE VENTOS DEPORTIVOS (LIGAS MUNICIPALES, CARRERAS ATLETICAS Y TORNEOS)

OBJETIVO

Organizar eventos deportivos que desarrollen habilidades físicas a través del juego limpio y la sana competencia.

ALCANCE

Aplica a todas las personas interesadas, y al personal adscrito a la dirección de cultura física y deporte.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, de los Derechos y sus Garantías, artículo 4, párrafo 12; publicada en el Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones, última reforma publicada DOF 22-03-2024.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, De los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, Fracción IX, Párrafo tercero, Párrafo Séptimo, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 10,14 y 17 de noviembre de 2014, sus reformas y adiciones, última reforma publicada, POGG 21-05-2024.
- Ley General de Cultura Física y Deporte, Título Primero, Disposiciones Generales, Título Quinto, de la Cultura Física y Deporte, Artículo 88, Diario Oficial de la Federación el 07 de Junio de 2013, sus reformas y adiciones, última reforma pública, DOF 18-10-2023.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Título Primero, Disposiciones Generales, Artículo 5, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 28 de noviembre del 2014, sus reformas y adiciones, DOF 24-05-2024





- Ley de la Juventud del Estado de México, Capítulo I, De los Derechos de los jóvenes, sección IV, Derechos Culturales, Artículo 11, Capítulo III, Políticas Públicas para los jóvenes, Artículo 13, Fracción XIX, Publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 31 de agosto de 2010, sus reformas y adiciones, Última Reforma Publicada, POGG 05-04-2024.
- Bando Municipal de Temoaya, Título Décimo Primero, De los Servicios de Educación Pública, Cultura, Deporte y Recreación, Capítulo Único, Artículo 186, Bando Municipal de Temoaya 2024, con vigencia a partir del 05 de febrero del año 2024.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Cultura Física y Deporte: es la responsable de programar, organizar y ejecutar el programa de Eventos Deportivos.

Es responsabilidad de la Dirección de cultura física y deporte emitir la convocatoria para los eventos destinados a público en general.

Director (a) deberá: Supervisar y asignar al personal responsable de la ejecución del programa de Eventos Deportivos.

El instructor deportivo deberá: implementar el programa de Eventos Deportivos en el municipio de Temoaya o quien lo solicite.

El solicitante deberá: solicitar previamente a la Dirección de Cultura Física y Deporte el programa de Eventos Deportivos y elaborar el oficio de solicitud así mismo proveer el espacio de desarrollo, convocar a los interesados.





DEFINICIONES

Cultura física: Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo

Activación física: Ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Deporte: Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competencias.

Evento deportivo: Cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por éstas y por los organismos rectores del deporte.

Instructor deportivo: Personas capacitadas y preparadas para impartir las clases de activación física escolar.

Servicio: Condición de servir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales.

INSUMOS

Oficio de solicitud debidamente requisitado

Oficio de Aceptación debidamente requisitado

Planeación del Evento Deportivo

RESULTADOS

Reconocimiento de participación en el programa del Evento Deportivo

POLÍTICAS

- La Dirección de Cultura física y Deportes es la responsable difundir la convocatoria del Programa de Eventos Deportivos a través de redes sociales y medios impresos.
- El Desarrollo del Evento Deportivo, en tiempo está sujeto a lo establecido en la convocatoria.





- La ejecución del programa de Eventos Deportivos está sujeto al número de personas inscritas.
- Es responsabilidad del interesado trasladarse hasta el sitio asignado para el programa del Evento Deportivo.
- El participante deberá firmar su carta responsiva para su participación



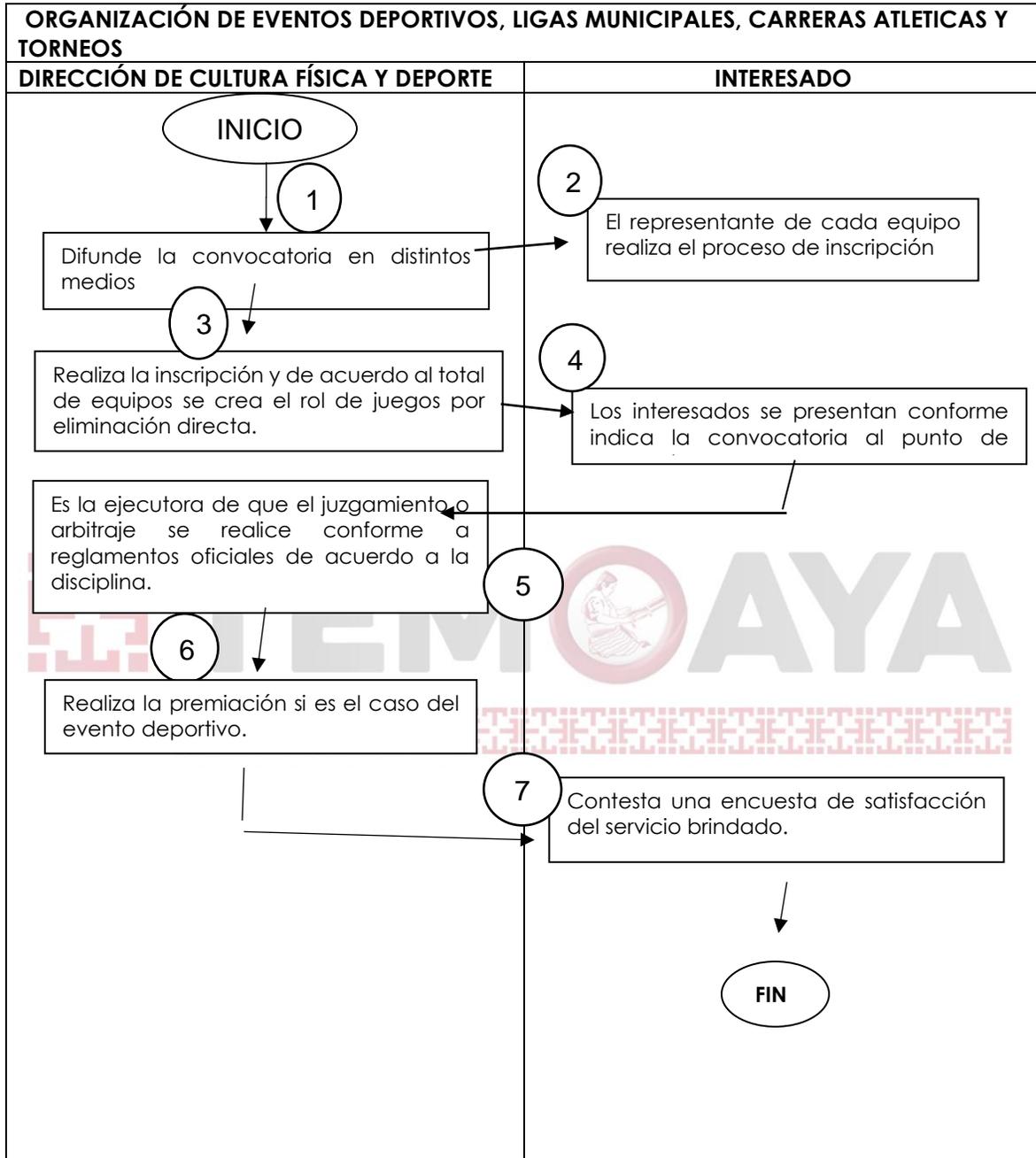
**DESARROLLO**

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, LIGAS MUNICIPALES, CARRERAS ATLETICAS Y TORNEOS		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	interesado
1	Dirección de cultura física y deporte	Difunde la convocatoria en distintos medios
2	Interesado	El representante de cada equipo realiza el proceso de inscripción
3	Dirección de cultura física y deporte	Realiza la inscripción y de acuerdo al total de equipos se crea el rol de juegos por eliminación directa.
4	Interesado	Los interesados se presentan conforme indica la convocatoria al punto de encuentro.
5	Dirección de cultura física y deporte	Es la ejecutora de que el juzgamiento o arbitraje se realice conforme a reglamentos oficiales de acuerdo a la disciplina.
6	Dirección de cultura física y deporte	Realiza la premiación si es el caso del evento deportivo.
7	Institución educativa	Contesta una encuesta de satisfacción del servicio brindado.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		





DIAGRAMACIÓN





MEDICIÓN

$$\left(\frac{\text{Solicitud de atendidas de eventos deportivos}}{\text{Solicitudes recibidas de eventos deportivos}} \right)$$

X 100 = Porcentaje de solicitudes atendidas para realizar eventos deportivos

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica





SIMBOLOGÍA

Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio o final del procedimiento.	Señala el principio o terminación de un procedimiento. Se anotará la palabra INICIO al comenzar el procedimiento y cuando termine escribirá FIN.
	Conector de actividades.	Une las actividades consecutivamente dentro de un procedimiento.
	Actividad.	Indica cada acción que se realiza para poder llevar a cabo el procedimiento.
	Decisión.	Indica decisión, se emplea cuando la actividad requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución.
	Documento.	Es empleado cuando dentro del proceso que se trate, el área responsable genera algún formato o documento.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento.	Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia dónde va el flujo y al principio de la siguiente hoja de dónde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para los primeros conectores de fin e inicio de hoja y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto en las sucesivas hojas.





REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición (Abril 2021). Elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección de Cultura Física y Deporte.

Segunda Edición Julio 2022. Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Cultura Física y Deporte.

DISTRIBUCIÓN

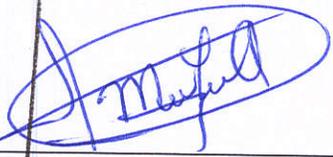
El documento original del Manual de Procedimientos se encuentra en la Dirección de Cultura Física y Deporte.

Las copias controladas serán

- Presidencia Municipal
- Secretaría de Ayuntamiento
- Coordinación de Mejora Regulatoria



VALIDACIÓN

		
Mariana Alcántara Irineo Directora De Cultura Física Y Deporte		L. C. P. María Guadalupe Rodríguez Alexander Encargada de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria

